

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Julio 15 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2596,

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Liquidaciones Subsidio de Incapacidad Laboral - ISAPRE.

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 3.177.931.= (Tres millones ciento setenta y siete mil novecientos treinta y un pesos), por concepto de reintegro por Licencia Médica de los Funcionarios del Departamento de Educación que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

ISAPRE	DEPOSITO POR	Nombre Funcionario	Valor \$
Colmena	747.667.=	Alvarez Wetzel Lisbeth Magaly	747.667.=
Consalud	1.710.717.=	Delgado Soto Luis Gastón	895.543.=
		Reyes Miralles Hernán	815.174.=
Consalud	547.276.=	Delgado Soto Luis Gastón	547.276.=
Cruz Blanca	129.944.=	Vega Neira Nelda Ximena	129.944.=
Cruz Blanca	42.327.=	Velásquez Herwitt Guido Denis	13.860.=
		Julián Beltrán Raúl Yamil	28.467.=
		TOTAL	\$ 3.177.931.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


V.B. MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


V.B. OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.